

Honorable Concejo Municipal ^{Pag 1 de 1}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 0298/05**

Sucre, 7 de septiembre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal debe sesionar el 25% en un cantón o distrito del Municipal de la Sección Capital para interrelacionarse y atender las necesidades y requerimientos de manera directa con la ciudadanía, en estricta sujeción al Art. 16. parte III de la Ley de Municipalidades 2028, el Órgano Deliberante, programo su sesión N° 106 en el Distrito Municipal N° 4, Barrio 1° de mayo.

Que, el Honorable Concejo Municipal, luego de escuchar en audiencia al Sub Alcalde del distrito, y a los principales dirigentes y vecinos de la zona, en esta oportunidad hicieron conocer su preocupación, con relación a los aportes comprometidos por PROCAL, para la ejecución de los proyectos adjudicados en la Feria a la Inversa.

Que emergente de la sesión realizada en el distrito municipal N° 4. el Pleno del Órgano Deliberante, ha resuelto que el Ejecutivo Municipal, por las instancias que correspondan inicie las gestiones ante PROCAL para el desembolso de los recursos económicos comprometidos.

Que es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numerales 4, de la Ley de Municipalidades.

FOR TANTO:

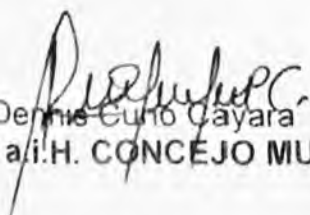
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

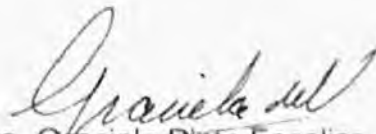
RESUELVE:

Art. 1° Instruir al Ejecutivo Municipal, por donde corresponda inicie las gestiones en el plazo más breve posible, para efectivizar los desembolsos comprometidos por PROCAL, para la ejecución de los Proyectos adjudicados en la Feria a la Inversa,

Art. 2° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sr. Dennis Curo Gayara
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL